

## JUNTA ELECTORAL DE LA RFETM – PROCESO ELECTORAL 2020 NOTA INFORMATIVA Nº3

Reunida la Junta Electoral, y con objeto de aclarar los requisitos para el **voto presencial en el Estamento de Clubes**, y ante las consultas efectuadas por Dº Vicente Pérez de Castro en representación del Club Circulo de Amistad XII de Enero de Tenerife, Dº Guillem Cairó Pont en calidad de delegado del Club Falcons Sabadell A.E. y Dª Marta Pajares Muñoz a título personal, ante esta Junta Electoral, al no existir previsión normativa en el **Reglamento Electoral ni en la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre**, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, se han tomado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - La votación presencial en el Estamento de Clubes, se habrá de ajustar a las siguientes normas, sin más requisitos ni limitaciones que las establecidas en la normativa electoral y en las presentes instrucciones.

- . - Por los clubes sólo podrá votar su Presidente o Presidenta, en su condición de representantes del Club, o persona designada por este.
- . - Para los supuestos de votación por el presidente/a del Club, en el momento de ejercer el voto, deberá acreditarse la vigencia del cargo, con fotocopia del certificado del Registro de Asociaciones Deportivas en el que conste la vigencia del cargo del Presidente, o con un certificado del Secretario del club acreditativo de la identidad actual del Presidente, con el sello del club.
- . - Para los supuestos de votación por persona distinta al Presidente/a del Club, en el momento de ejercer el voto, se han de presentar ante la Mesa Electoral los siguientes documentos:

1.- Escrito con la firma original (manuscrita o electrónica) del Presidente y sello del club indicando la persona que votará en su lugar.

2.- Fotocopias de los DNI o pasaportes del Presidente y de la persona autorizada.

3.- Deberá acreditarse la vigencia del cargo de Presidente con fotocopia del certificado del Registro de Asociaciones Deportivas en el que conste la vigencia del cargo del Presidente, o con un certificado del Secretario del club acreditativo de la identidad actual del Presidente con el sello del club.

4.- En caso de que se aporten certificados o escritos con firma digital, ésta deberá venir validada (<https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html>)

En Madrid a 22 de enero de 2021



Fdo: Manuela Granado Cuadrado  
Presidenta



Fdo: Antonio Chaves Ramírez  
Secretario



Fdo: Javier Pérez Muñoz  
Vocal